

SANTIAGO, 27 ENE 2020

RESOLUCIÓN N° 0131 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°188 de 2015, de la Facultad de Administración y Economía; lo solicitado por el Director de Capacitación y Postítulo, mediante Memorandum N°036 de 17 de enero de 2020.

CONSIDERANDO:

- Que el curso fue aprobado por Resolución Exenta N°188 de 30 de diciembre de 2015, de la Facultad de Administración y Economía.
- Que entre los días 06 y 07 de enero de 2020, se dictó el curso "Manejo de Conflictos", versión 1.
- Que la solicitud para la dictación del acto administrativo correspondiente de parte de la Dirección de Capacitación y Postítulos, fue extemporánea debido a la demora en la recolección de los antecedentes de los participantes a este, y que es necesario regularizar dicha situación, por tanto

RESUELVO:

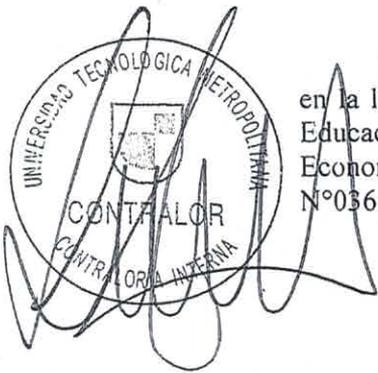
I.- Regularícese y apruébase la dictación del Curso "**Manejo de Conflictos**" código 000008, Versión 1, aprobado mediante Resolución Exenta N°188 de 2015, de la Facultad de Administración y Economía, dictado por la Universidad a través del Departamento de Gestión Organizacional, de dicha Facultad y la Dirección de Capacitación y Postítulos, en las condiciones que se señalan a continuación:

El Curso se dictó entre los días lunes 06 y martes 07 de enero de 2020, en horario de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas, en dependencia de la Universidad, Casa Central, sala Amanda Labarca, ubicada en calle Dieciocho N°161, Campus Central, Comuna de Santiago, para un cupo de 44 participantes, con un total de 16 horas cronológicas.

II.- Curso cerrado para la Ilustre Municipalidad de Santiago, por un valor de \$3.724.800.- (tres millones setecientos veinticuatro mil ochocientos pesos.), según Orden de compra N°2451-2120-CM19.

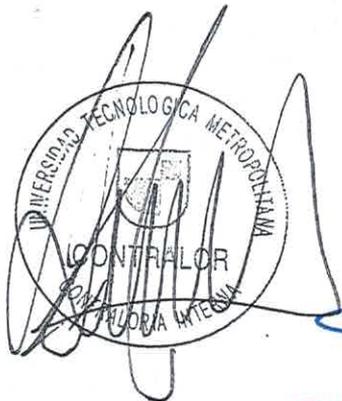
III.- Al término del Curso los participantes que aprobaron recibirán una certificación sin costo, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

IV.- Apruébase el Presupuesto por Centros año 2020, que consta en documento que signado como ANEXO 1, se acompaña a la presente Resolución formando parte integrante de la misma, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario, de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°285 de 2020.



V.- Impútense los gastos al Subtítulo 1 “Gastos en Personal”, ítem 1.4 y al Subtítulo 2 “Compra de Bienes y Servicios”, ítems 2.2 y 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese.




LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES



PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN

- Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- Contraloría Interna (Anexo 1)
- Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Capacitación y Postúlos
- Facultad de Administración y Economía
- Departamento de Gestión Organizacional
- Unidad de Control Presupuestario
- Unidad de Títulos y Grados


PCT/jgcf.